



RESOLUCION N° 113/2022 (CIENTO TRECE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID N° 407.063" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 196/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para la OBRA "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID N° 407.063"**, a fin de solicitar: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno (copia).
- Planilla de estimación de precios
- Pliego de Bases y Condiciones

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 11/2022.

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 19/2022.

Que, el Dictamen Conjunto N° 39/2022 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación fue aprobado por mayoría de la Plenaria, con la abstención del Concejal Isaac Rojas.-----



Lic. María Ovelar de Castilla
Secretaría General
Junta Municipal



av/JM 1



Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



Junta Municipal Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N° 113/2022 (CIENTO TRECE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, PARA LA OBRA “REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID N° 407.063” Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-----

-2/2-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la **LICITACIÓN** POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para la OBRA “REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID N° 407.063”.-----

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, para la OBRA “REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID N° 407.063”.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
11 MAR 2022
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal